



RESOLUCIÓN CS N° 275/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 OCT 2002

Expedientes Nros. 10.006/02 y 10.007/02.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Prof. Pablo ORTEGA BAES interpone recusación en contra del Ing. Lázaro Juan NOVARA como miembro de jurado de dos (2) concursos públicos para cubrir cargos de profesor de las asignaturas "Botánica General" y "Introducción a la Biología" de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las ampliaciones y descargos del Ing. Novara y del Prof. Ortega, este Cuerpo no encuentra razones fundadas para hacer lugar a la recusación planteada.

Que, por otra parte, con fecha 27 de junio del corriente año, el expediente fue girado al Prof. Ortega Báes para su conocimiento y demás efectos, quien ratificó su pedido de recusación el 8-10-02, luego de habersele solicitado la devolución del expediente el 18-09-02; el 26-09-02 y el 1°-10-02, debido a la demora en el trámite del mismo.

Que esta demora obstaculizó innecesariamente la tramitación de las actuaciones.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despachos N° 136/02 y 137/02,

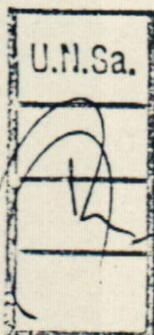
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de recusación interpuesto por el Prof. Pablo ORTEGA BÁES, en contra del Ing. Lázaro Juan NOVARA, para integrar el jurado designado para entender en los concursos públicos para la cobertura de cargos de Profesor Regular de las asignaturas "Botánica General" e "Introducción a la Biología" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Aplicar un Llamado de Atención al Prof. Pablo ORTEGA BÁES por la demora incurrida en el trámite de las actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Prof. Ortega Báes e Ing. Novara. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR